



RESOLUCIÓN CS N° 019 / 20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 02 MAR 2020

Expediente N° 12142/97.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por la Bioq. Alicia Elena María VIRGILI de BINDA, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura BIOQUÍMICA - Carreras de Nutrición y de Enfermería de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 653/19, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicha profesional, a partir del 23 de octubre de 2019.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 10/20,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Ordinaria del 27 de Febrero de 2020)

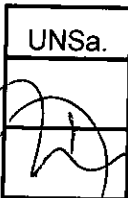
RESUELVE:

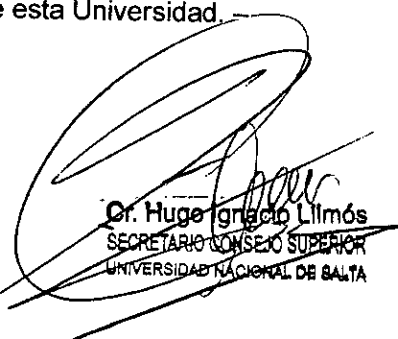
ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la **Bioq. Alicia Elena María VIRGILI de BINDA, D.N.I. N° 6.194.290**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura BIOQUÍMICA - Carreras de Nutrición y de Enfermería - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, con efecto a partir del 23 de octubre de 2019.

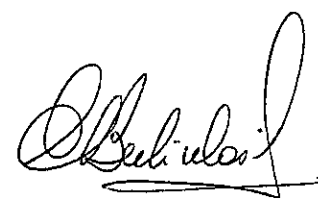
ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Bioq. VIRGILI de BINDA los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar con copia a: Dirección General de Personal y docente mencionada. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




Dr. Hugo Ignacio Lillós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa
a/c Presidencia
Consejo Superior